



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N°152/2025

REF: Pérdida de la Calidad de Instructor.

SANTIAGO, 10 de septiembre del 2025

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38, letra g) y lo indicado en Normas sobre Instructores y cursos ANB, punto n°6

VISTOS

La solicitud mediante Orden N°104/2025 enviado el 08 de septiembre del presente año, por el Coordinador Académico Región de Los Ríos, Sr. Diego Bastías Rivas

RESUELVO

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Título IX, artículo 38, letra g), *Por incumplir el procedimiento sobre normas de instructores y cursos de la ANB, punto 6, deberá justificar su inasistencia y/o atraso a procesos de capacitación para los cuales ha sido convocado formalmente por las respectivas Sedes Regionales o Nivel Central.*

Cuerpo de Bomberos	Nombre
San José De La Mariquina	Cristian Worner Bondorf

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director